

MENDOZA, **14 de agosto de 2024**

VISTO:

El expediente electrónico N° 10022/24 caratulado: "CARRERA de DISEÑO S/Convocatoria concurso JTP (SE) "DIBUJO A MANO ALZADA". Diseño Gráfico -Ord. 1/20 CD. FAD".

CONSIDERANDO:

Que el Departamento de Concursos informa que se da cumplimiento a los requisitos necesarios que establece la Ordenanza N° 1/2020-C.D. y su modificatoria Ordenanza 6/23-CD respecto a la "Convocatoria a Concurso de cargos Docentes Interinos", para la cobertura de un cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación Semiexclusiva, para cumplir funciones en la asignatura "**Dibujo a Mano Alzada**" que se dicta en la Carrera de Diseño Gráfico esta Facultad.

Que, Secretaría Administrativo-Financiera informa que cuenta con la disponibilidad del cargo para atender a lo solicitado.

Por ello, atento a lo aconsejado por la Comisión de Concursos y a lo acordado en Sesión Plenaria del día 28 de mayo de 2024,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Convocar a concurso de títulos, antecedentes y oposición, para proveer con carácter interino, UN (1) cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación Semiexclusiva, para cumplir funciones en la asignatura "**Dibujo a Mano Alzada**" que se dicta en la Carrera de Diseño Gráfico de esta Facultad, en los términos de la ordenanza N° 1/20-C.D. y su modificatoria Ordenanza N° 6/23-CD, estableciendo que la opción de evaluación elegida de acuerdo con la jerarquía del cargo y especificidad de la carrera, es la "**B**".

ARTÍCULO 2º.- Establecer los siguientes períodos para las distintas etapas del mismo:

Publicación: desde el CATORCE (14) al VEINTE (20) de agosto de 2024.

Inscripción: los días VEINTIUNO (21), VEINTIDÓS (22) y VEINTITRÉS (23) de agosto de 2024, a llevarse a cabo de forma virtual, remitiendo a la dirección electrónica: tramiteselectronicos@fad.uncu.edu.ar la siguiente documentación, contenida en no más de TRES (3) archivos adjuntos en formato PDF **con una capacidad máxima de 9MB cada uno** (Formulario de inscripción – incorporado en la página de la Facultad-, Curriculum Vitae que incluya copia del D.N.I., Carpeta de probanzas y Propuesta docente), según lo establecido en los Anexos II y III de la Ord. N° 1/20-C.D.

Deberá consignarse en el "Asunto" del correo: número de resolución de convocatoria o cargo y cátedra al que cada postulante se presenta.

Se aceptará un solo correo electrónico por postulante, es decir cualquier agregado realizado con posterioridad al primer correo (incluso dentro del plazo de inscripción) será desestimado.

Vistas de los antecedentes presentados por los postulantes (SÓLO PRESENCIAL): los días VEINTISÉIS (26), VEINTISIETE (27) y VEINTIOCHO (28) de agosto de 2024, en la Dirección de Personal, Departamento de Concursos, Planta Baja, Edificio de Gobierno, en horario de 9 a 12 hs.

Resol. N° 140


L.C. MARIANA SANTOS
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUIYO


DRA. LAURA VIVIANA DRACONI
DECANA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO

2.-

ARTÍCULO 3°.- El perfil requerido para cubrir las funciones concursadas, de conformidad con lo establecido en el Anexo I- Art. 2 de la Ordenanza N° 1/20-CD, será el siguiente:

Perfil del postulante

- ✓ Poseer título de grado de Diseñador Gráfico o Industrial / Diseñador Industrial especializado en Productos o en Gráfica.
- ✓ Demostrar un perfil profesional que permita enriquecer y potenciar los procesos de enseñanza-aprendizaje necesarios para la asignatura Dibujo a Mano Alzada de la carrera Diseño Industrial.
- ✓ Acreditar experiencia profesional, independiente y/o en relación de dependencia, especialmente vinculado al dibujo a mano alzada, tanto de representación analógica como digital.
- ✓ Demostrar habilidades en el proceso de enseñanza-aprendizaje del sketching y de las diferentes técnicas aplicadas en el dibujo de productos y bocetos de proyectos industriales.
- ✓ Demostrar habilidades en el proceso de enseñanza-aprendizaje de perspectiva cónica y su aplicación en la representación de volúmenes complejos interceptados y ahuecados.
- ✓ Tener capacidad para asistir en el desarrollo de procesos de enseñanza aprendizaje tanto presenciales como en entornos virtuales a través de la plataforma Moodle.
- ✓ Tener capacidad para trabajar en equipo y conocimiento de funciones inherentes al JTP.
- ✓ Revelar compromiso con la labor docente en el marco de la institución y de los objetivos de cátedra, a través de su propuesta pedagógica, según Anexo III (Ord. 1/20.CD)

ARTÍCULO 4°.- Los descriptores y las expectativas de logro de la mencionada asignatura son:

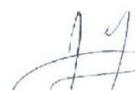
Descriptores

Expresión Libre. Nociones de perspectiva lógica y su aplicación práctica. Dibujo de formas primarias y su aplicación a objetos. Interpretación y graficación con dibujo de diversos temas. Proporciones de un objeto, de objetos entre sí y su relación con la escala y formas humanas. Dibujos con aplicación de creatividad y expresión, ideación y visualización. Representación de formas, colores, materiales y texturas, luz y sombras. Bocetos en técnicas diversas.

Expectativas de logro

- ✓ Representar en el plano con exactitud formal y soltura, mediante la técnica del dibujo a mano alzada.
- ✓ Desarrollar la capacidad de observar, interpretar, globalizar y sintetizar, relacionando y captando detalles importantes de lo representado.
- ✓ Desarrollar la capacidad de observación crítica e iniciar la apreciación estética.
- ✓ Desarrollar capacidad para construir, componer, proporcionar, dimensionar; para valorar, exaltar, atenuar y excluir partes.
- ✓ Desarrollar la inventiva y la creatividad.
- ✓ Interpretar objetos, lecturas, situaciones con el fin de aplicar la creatividad.
- ✓ Conocer y emplear los materiales y las técnicas adecuadas en el dibujo a mano alzada.

Resol. N° 140


L.C. MARIANA SANTOS
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUIYO


DRA. LAURA VIVIANA BRACCONI
DECANA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO

3.-

ARTÍCULO 5°.- Designar a los integrantes de la Comisión Asesora que actuará en el referido concurso:

MIEMBROS TITULARES:

Profesor/a	Cargo y Asignatura/s
Elsa Cristina BENITO	<i>Profesora Titular- "DIBUJO A MANO ALZADA". Carrera Diseño Gráfico. Facultad de Artes y Diseño. Universidad Nacional de Cuyo</i>
María Florencia CASTELLINO	<i>Jefe de Trabajo Práctico- "TIPOGRAFÍA I BÁSICA". Carrera Diseño Gráfico. Facultad de Artes y Diseño. Universidad Nacional de Cuyo.</i>
Guillermo Alberto LAGO	<i>Profesor Adjunto- "DISEÑO GRÁFICO II". Carrera Diseño Gráfico. Facultad de Artes y Diseño. Universidad Nacional de Cuyo</i>

MIEMBROS SUPLENTE:

Profesor/a	Asignatura/s
Fabrizio Oscar DE LA VEGA ATENCIO	<i>Profesor Titular- "DIBUJO A MANO ALZADA". Carrera Diseño Industrial. Facultad de Artes y Diseño. Universidad Nacional de Cuyo.</i>
Eduardo Gabriel PEPE	<i>Profesor Titular- "DISEÑO TIPOGRÁFICO". Carrera Diseño Gráfico e Industrial. Facultad de Artes y Diseño. Universidad Nacional de Cuyo.</i>
María Marta OCHOA	<i>Profesor Titular- "TÉCNICAS DE PRODUCCIÓN DE LA IMAGEN". Carrera Diseño Gráfico. Facultad de Artes y Diseño. Universidad Nacional de Cuyo.</i>

ARTÍCULO 6°.- Designar al siguiente veedor que actuará en el referido concurso. La ausencia de algún veedor durante el concurso no invalidará la prosecución del trámite. **No obstante, deberá asegurarse la participación de al menos un veedor (Art. 17 Ord. 6/23 C.D.)**

Egresado/a Titular

Apellido y Nombre	DNI	Carrera
BARRIONUEVO, Carla Melisa	33.761.665	Diseño Gráfico

ARTÍCULO 7°.- Los aspirantes al concurso deberán presentar su **propuesta docente** según el instructivo del *Anexo III* de la Ord. N°1/2020.

ARTÍCULO 8°.- La presente norma se emite en formato digital.

ARTÍCULO 9°.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones del Consejo Directivo.

RESOLUCIÓN N° 140


 LIC. MARIANA SANTOS
 DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA
 FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUIYO


 DRA. LAURA VIVIANA DRACONI
 DECANA
 FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO